

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la Ley de 1.º de Mayo último é Instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes;

PROVINCIA DE PALENCIA.

SEGUNDA SUBASTA.

CLERO.

IGLESIA DE VILLAMEDIANA.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Remate para el día 31 de Diciembre de 1855 ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad Don Tomás Perujo Peña, y Escribano D. Alfonso de Guzman, que tendrá efecto en la Sala Audiencia del Juzgado; sita en el convento que fué de S. Pablo, desde las doce de la mañana á la una de la tarde.

Número del inventario.		Renta que producen.	Tasa-cion.	Capitalizacion por la renta.
447	Una casa en buen estado, en la villa de Villamediana, en el barrio de Mediavilla, linda por N. otra de Ignacio Puerta, S otra de la Iglesia y O E: la calle, su fachada principal de piedra de mampostería concertada, lo restante de tierra encima de los zócalos de los cimientos de piedra.			
448	Otra en mal estado, en la misma villa y citado barrio, linda por N. con la anterior, S, O. y E. calles públicas, los zócalos de las paredes principales de piedra, lo restante de tierra, apilada de ladrillo, por el interior se halla muy deteriorada.	160	9924	3600
449	Otra en buen estado, en la misma villa y barrio de la Iglesia, linda por N y E. calles públicas, S. otra casa tambien de la Iglesia y O. E. la misma Iglesia; su fachada principal de piedra de mampostería concertada, las restantes hasta la altura de cinco pies de piedra y lo demas de tierra con sus aristas y pilastras de ladrillo; guardando la línea vertical y division que tiene que hacerse abajo quedando en salvo treinta y ocho pies de latitud por todas sus partes	100	4260	2250
450	Otra en buen estado; en la misma villa y citado barrio, linda por N. la anterior, S. Miguel Maté, E., O. y E. calles públicas y E. la Iglesia, sus fachadas como la de la anterior, la pared de medianería de esta y la de Miguel Maté, está arruinándose, lo restante se halla en buen estado; guardando la línea vertical que se ha espresado anteriormente.	120	8063	2700
451	Otra en mal estado, en id, en el barrio del Tarrero, linda por N. la calle, S. corral de herederos de Francisco Polo, E. casa de Gregorio Perez y O. E. otra de Florencio Gutierrez, con su corral paredes de tierra, en muy mal estado.	80	3060	1800
452	Otra en mediano estado, en id, en el barrio de Mediavilla, linda por N. S. y E. la calle, paredes de tierra muy medianas con su corralito.	30	1100	675
453	Un corral en mediano estado, en id., en el barrio de la Iglesia, linda por N. la calle, E. casa de Dáimian Barba y O. E. casa-mésón de la villa.	110	4011	2475
454	Una bodega en mal estado, en el arrabal de S. Pedro, linda con otra de Manuel Miguel, al S. y N. corral de Martin Oblea, toda ella se halla arruinada é excepto la entrada.	20	450	450
		5	180	"

COFRADIA DE ANIMAS.

455	Una casa en mal estado, en la villa de Villamediana, al barrio del Tarrero, linda por N. corral de Tomás Bravo, S. casa de Santos Estepad y O. E. la calle, sus paredes todas de tierra y aruinándose.	40	1022	900
456	Otra en mal estado, en la misma villa, en el barrio de la Iglesia, linda otra de Lucas Fernandez, al N., S., O. y E. otra de Pedro Sanchez, sus paredes zócalos de piedra, lo restante de tierra; parte ellas arruinándose, con su pequeño corral.	30	1000	675

La designacion de estas fincas es la que han dado los peritos, y la renta que estos han fijado, es la que sirve de tipo para la capitalizacion, por la que salen á remate por ser menor que la tasacion.

De los antecedentes que obran en estas oficinas no resulta legitimada debidamente carga alguna; si apareciese se indemnizará al comprador.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que determina el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

La subasta será doble, una en el partido de Astudillo á que corresponde Villamediana y otra en esta Capital. Palencia 12 de Diciembre de 1855. — El Comisionado principal, *José Carrascon*.

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

**Imp. de Gutierrez é hijos.**

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*

*[Faint illegible text]*